

Procedimiento:	Informe de valoración
Interesado:	
Representante:	
SODEBUR (BGARCIA2)	

Informe valoración “Mantenimiento Observatorio Socioeconómico Provincial_2021-2022”

1. INTRODUCCIÓN

En este informe se pretende reflejar la VALORACIÓN de las ofertas presentadas para la contratación del mantenimiento y actualización del Observatorio Socioeconómico Provincial (2021-2022), mediante un contrato de servicios, siguiendo lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP), que rige la adjudicación de contratos mediante procedimiento abierto simplificado con tramitación sumaria.

SODEBUR, a través de su departamento de Cooperación Institucional, y en base a la necesidad de mantenimiento periódico del Observatorio Socioeconómico Provincial (herramienta disponible en la página web de SODEBUR), requiere la contratación del servicio de actualización de los indicadores y funcionalidades contenidos en el mismo, por un periodo de dos anualidades (2021 y 2022). El Observatorio Socioeconómico Provincial se puso en marcha en el año 2010, siendo una de las iniciativas prioritarias incluidas en el Plan Estratégico Burgos Rural (PEBUR) 2010-2015.

2. CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA

Las condiciones de la oferta incluían como OBJETO y ALCANCE la prestación del servicio de mantenimiento y actualización de indicadores y funcionalidades del Observatorio Socioeconómico Provincial de Burgos, a lo largo de las anualidades 2021 y 2022, alojado en la página web de SODEBUR.

Las PRESCRIPCIONES TÉCNICAS vienen marcadas por la experiencia del licitador y el CV del equipo humano que desarrollará el trabajo, para obtener los mismos en el plazo requerido y con un nivel de calidad satisfactorio.

Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN por los que se rige la presente valoración son los siguientes:

- | | |
|--------------------------|-----------------|
| 1. Oferta económica..... | Hasta 75 puntos |
| 2. Oferta técnica..... | Hasta 25 puntos |

La “oferta económica” se valorará de acuerdo a la fórmula establecida a continuación, signando la mayor puntuación a la oferta económica más barata.

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

La “**oferta técnica**” se valorará de la siguiente manera:

- Experiencia del licitador: 18 puntos repartidos de manera proporcional respecto a la oferta que acredite mayor experiencia.
- CV del equipo humano: 7 puntos si cuenta con el equipo detallado en las prescripciones técnicas (equipo compuesto por titulados universitarios en estadística, geografía e informática).

3. **EMPRESAS OFERTANTES**

Se comprueba que finalizado el plazo legal establecido de presentación de ofertas de licitación a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, ningún licitador concurre al procedimiento.

4. **PUNTUACIÓN**

No procede.

5. **ADJUDICACIÓN**

A la vista de los antecedentes expuestos con anterioridad, se propone al Órgano de Contratación declarar desierto el presente procedimiento de licitación.